

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2021-00661

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Bogotá, DIECINUEVE (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en el art. 82 del CGP, **INADMÍTASE** la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane así:

PRIMERO: ALLEGAR el registro civil de nacimiento de la demandada señora Alba Roció Pulido Fuerte, en el cual conste la inscripción de la declaratoria de unión marital de hecho decretada por el Juzgado 10° de Familia de Descongestión de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 91, fijado hoy 20-10-2021 a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
--